Escriba la respuesta a continuación de cada cifra, procuran-

do hacerlo de la forma arriba indicada.

Se ruega la utilización del folio normalizado UNE A4 210 por 297 milímetros; si no dispusiera del folio normalizado bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio en sentido ver-

Procure contestar las preguntas con claridad y concisión.

15238

CORRECCION de errores de la Orden de 11 de mayo de 1977 por la que se convocan pruebas selectivas, en turno libre, para cubrir 80 plazas y otras 40 en un primer turno restringido, así como otras 40 en un segundo turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de fecha 31 de mayo de 1977, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 12003, dentro de la base número 15, debe añadirse un último párrafo que diga lo siguiente:

«Transcurridos diez minutos de la lectura del ejercicio por
el opositor, el Tribunal podrá decidir que aquél abandone
la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.»
En la página 12005, en el tema número 10 de la parte
correspondiente a Derecho administrativo, donde dice: «el admisistrativo de la parte de la diministrativo.

correspondiente a Derecho administrativo, donde dice: «el administrador», debe decir: «el administrado».

En la página 12006, en el tema número 43, correspondiente al programa de Economía, donde dice: «Teoría General de Kegner», debe decir: «Teoría General de Kegner».

En la página 12008, en el tema número 12, correspondiente a la parte del programa de Historia Política Contemporánea, donde dice: «La Constitución de 1860», debe decir: «La Constitución de 1860», debe decir: «La Constitución de 1860». tución de 1869».

En la misma página, en el tema número 14, correspondiente

en la misma parte del programa, donde dice: «La Crisis Española de 1878», debe decir: «La Crisis Española desde 1898».

En la misma página y en la misma parte del programa, en el tema número 26, donde dice: «Las relaciones internacionales de 1945», debe decir: «Las relaciones internacionales desde

En la página 12010, en el tema número 13 de la parte correspondiente a Introducción a las Ciencias Aplicadas del Grupo de Materias Técnicas, donde dice: «La evolución de proyectos»,

de Materias Técnicas, donde dice: «La evolución de proyectos», debe decir: «La evaluación de proyectos». En la página 12011, en el tema número 28 de la parte de Informática del Grupo de Materias Técnicas, donde dice: «Pliegos de condiciones para la concentración de equipos», debe decir: «Pliegos de condiciones para la contratación de equipos». En la misma página y en el tema número 37 de la misma parte del programa, donde dice: «Enseñanza de ordenador», debe decir: «Enseñanza por ordenador». En la misma página y en el tema número 55 de la parte

En la misma página y en el tema número 55 de la parte correspondiente a Técnicas de Gestión, donde dice: «Modelos no optimización», debe decir: «Modelos de optimización». En la misma página y en el tema número 59 de la misma parte del programa, donde dice: «Disminución del coste de un proyecto», debe decir: «Disminución total del coste de un pro-

yecto».

En la misma página y en el tema número 74 de la misma parte del programa, donde dice: «Procesos estocádticos», debe decir: «Procesos estocásticos», y donde dice: «Cadenas de Marky», debe decir: «Cadenas de Markow».

En la misma página y en el tema número 75 de la misma parte del programa, donde dice: «El enfoque de sistemas de redacción con las organizaciones complejas», debe decir: «El enfoque de sistemas en relación con las organizaciones com-

En la misma página y en el tema número 79 de la misma parte del programa, donde dice: «La perspectiva», debe decir: «La Prospectiva».

En la misma página y en el tema número 80 de la misma parte del programa, donde dice: «Método morfológico y demás contextuales», debe decir: «Métodos morfológicos y contextuales».

MINISTERIO DE MARINA

15239

RESOLUCION del Canal de Experiencias Hidrodl-námicas de El Pardo por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Delineante, una de Auxiliar de Laboratorio, una de Oficial Tornero y una de Subalterno.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transi-toria 1.ª, apartado b) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos dependientes de la Administración

Militar, aprobado por Decreto 220/1973 de 8 de febrero y vez aprobada previamente por el excelentísimo señor Ministro de Marina la presente convocatoria, previo informe de la Jun-ta Permanente de Personal, según previene el artículo 6.º, 4 d), se resuelve cubrir las vacantes que a continuación se reseñan con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

 S_{θ} convocan: Una plaza de la escala de Delineantes, una de la escala de Auxiliares de Laboratorio, una de la escala de Oficiales Especialistas, y una plaza de la escala de Subalternos, con las características que a continuación se señalan:

1.1.1. Características de las plazas.

A) De orden reglamentario. Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos adscritos a la Administración Militar, aprobado por Decreto número 220/73, y demás disposiciones modificativas o complementarias.

B) De orden retributivo. Estarán dotadas con el sueldo y

B) De orden retributivo, Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuren en el presupuesto del Canal de Experiencias Hidrodinámicas, según Decreto 268/74, de 25 de enero, por el que se regula el Régimen Económico de dicho personal, y demás disposiciones complementarias.

C) Quienes obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidos al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Estatuto, aprobado por Decreto 220/73, ya citado, y no podrán simultanear su plaza con otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado. Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de los ejercicios eliminatorios que se especifican en la base seis.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

 A) Ser español.
 B) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exce-B) der de sesenta y cinco.

C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

D) No haber sido separado mediante expediente disciplina-

rio del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.2. Particulares.

A) Haber sido clasificado por el Ministerio de Marina, previo informe del Ministerio de Hacienda, dentro del grupo B), de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal de los Organismos Autónomos, adscritos a la Administración Militar, habiendo prestados servicios ininterrumpidos en el Canal de Experiencias Hidrodinámicas por un período superior a dos años el día 17 de febrero de 1973 y continuar sin interrupción en servicio activo, hasta la celebración de las pruebas selectivas.

B) Carecer de antecedentes penales por la comisión de

B) Carecer de antecedentes penales por la comisión de

delitos dolosos.

2.1. Forma.

3. SOLICITUDES

Las solicitudes serán formuladas, según el modelo aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134 de 5 de junio), presentadas en duplicado ejemplar y dirigidas al excelentísimo señor Contralmirante Ingeniero, Director del Canal de Experiencias Hidrodinámicas.

3.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. Lugar de presentación.

La presentación de las solicitudes se hará en la Secretaría del Canal de Experiencias Hidrodinámicas, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Trancurrido el plazo de admisión de instancias, la Dirección del Canal de Experiencias Hidrodinámicas, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pú-